

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Rozumny Ana
A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: El Contrato celebrado con Ana ROZUMNY, y

CONSIDERANDO:

Que Ana ROZUMNY, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo,

cumpliendo tareas de orientación y asesoramiento legal en el Área de la Mujer.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con Ana ROZUMNY, D.N.I. N° 32.668.933, con domicilio en calle Otto Sagemüller N° 985 de la ciudad de Crespo. El prestador percibirá honorarios en la suma equivalente a 1,73 veces la retribución correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 1, suma que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.